

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18800 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuellar Oton, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado - 0025/2012, siendo la concursada Gonzalo Fernando Caballero García Y Alicia Guerrero Morcillo, con N.I.F. número 33493360R y 48365938C, en el que se ha dictado Auto de fecha 06/05/13 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1. Se admite la propuesta de convenio presentada por el deudor.

La propuesta admitida no podrá revocarse ni modificarse (art. 114.2 LC).

2. Se declara la terminación de la fase común del Concurso. Fórmese la sección quinta de convenio con testimonio de esta resolución y de la propuesta de convenio.

3. Proceda el Sr. Secretario a señalar día y hora para la junta de acreedores (en los términos del art. 191.5 LC).

4. Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en art. 115 y 103 LC.

5. Notifíquese a los personados y procédase a efectuar publicación en BOE de forma gratuita.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de Estado, expido el presente.

Elche, 7 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025802-1